

MINTRABAJO		No. Radicado	08SE2018220000023787
		Fecha	2018-06-29 10:22:22 am
Remitente	Sede	CENTRALES DT	
	Depen	DIRECCION DE MOVILIDAD Y FORMACION PARA EL TRABAJO	
Destinatario	JUAN PABLO VALENCIA SANCHEZ		
Anexos	0	Folios	2
 COR08SE201822000000023787			

Bogotá D.C

Doctor(a)

JUAN PABLO VALENCIA SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL

AISICOL S.A.S.

ASESORAMIENTO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.

aisicolsascolombia@gmail.com

CALLE 92 # 57 - 54

BOGOTÁ D.C.

Asunto: Inscripción en el registro de proveedores de formación en protección contra caídas en trabajo en alturas.
Resolución 1178 de 2017.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud y el marco de las funciones otorgadas por el capítulo séptimo de la Resolución 1178 de 2017 de este Ministerio, especialmente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la norma ya mencionada, de manera cordial me permito comunicarle que se **APRUEBA** la inscripción de **AISICOL S.A.S. - ASESORAMIENTO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.**, en el registro de proveedores de formación en protección contra caídas en trabajo en alturas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la documentación presentada para solicitar dicha inscripción, cumple con la normatividad que regula esta actividad, a saber, las Resoluciones 1409 de 2012, 3368 de 2014, 1903 de 2013 y 1178 de 2017 de esta cartera.

Al efecto, los programas de capacitación autorizados para ser impartidos y los entrenadores actuar como tales en este centro de capacitación y entrenamiento de trabajo seguro en alturas son:

PROGRAMAS	ENTRENADORES	DIRECCIÓN
Administrativo para Jefes de Área	JONATHAN FABIAN VALENCIA SANCHEZ C.C. 1.024.473.466	CALLE 92 # 57 - 54 BOGOTÁ D.C.- CUNDINAMARCA
Básico Operativo TSA	JESUS ESTEBAN LOPEZ TORO C.C. 18.128.310	
Avanzado en TSA	JHONNATTAN LEONARDO PARRA REINA C.C. 1.020.720.228	
Reentrenamiento para TSA	LIBIA MARCELA ESPINOZA INFANTE C.C. 1.032.310.801	
Coordinador para TSA	SADAT OSWALDO FANDIÑO GARZON C.C. 80.018.892	

SUPERVISORES

JONATHAN FABIAN VALENCIA SANCHEZ
C.C. 1.024.473.466SADAT OSWALDO FANDIÑO GARZON
C.C. 80.018.892

La anterior autorización le permite a **AISICOL S.A.S. - ASESORAMIENTO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.** impartir la capacitación en el área del Departamento de **CUNDINAMARCA**.

Teniendo en cuenta que los aprendices en formación de Trabajo Seguro en Alturas deben estar asegurados con póliza de seguros estudiantil a la que se refiere el parágrafo 1° del artículo 6° de la Resolución 1178 de 2017, el Centro de Entrenamiento está obligado a reportar a la aseguradora de manera oportuna el listado de personas en formación, con la vigencia individual del aseguramiento.

Igualmente se recuerda que la vigencia de la póliza debe garantizarse durante todo el tiempo de actividades de formación impartidas por el Centro, de tal forma que incumplida esta condición o cualquiera otra de las establecidas en la resolución 1178/2017 se revocará la inscripción en el registro.

Recordemos que la Constitución Política de 1991 dispone como uno de los principios mínimos fundamentales del derecho del trabajo, dispuestos en el artículo 53, la "garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento". A su vez, con la Ley 1562 de 2012, se pretendió fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para orientarle hacia la prevención de la ocurrencia de contingencias como enfermedad laboral o accidente de trabajo.

Y es con estos mismos objetivos se crea todo un conjunto de medidas normativas tendientes a generar programas de prevención y protección contra caídas de trabajo en alturas, lo que incluye los programas de capacitación y entrenamiento.

Su centro de capacitación y entrenamiento asume una responsabilidad fundamental dentro del programa de prevención y protección contra caídas en alturas y únicamente se mantendrá su inscripción en el registro, en tanto conserve las exigencias normativas ya mencionadas.

Cordialmente.


ANA MARÍA GÓMEZ LONDOÑO

Directora

Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo

Aprobó: Ligia C.
Revisó: R. Vengas
Proyectó: N. Masco